

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
CUERPO DE EMERGENCIAS MÉDICAS
San Juan, Puerto Rico

PROCEDIMIENTO P-ADM-01, VERSIÓN 1

PREPARACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGO*



2 de diciembre de 2010

* Para uso interno del CEM

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
CUERPO DE EMERGENCIAS MÉDICAS
San Juan, Puerto Rico

PREPARACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGO

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Título 1. INTRODUCCIÓN	1
Título 2. BASE LEGAL	1
Título 3. PROPOSITO	2
Título 4. ALCANCE.....	2
Título 5. ASPECTOS GENERALES	2
Título 6. COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN DE RIESGO	2
6.1. Objetivos o Metas	2
6.2. Eventos.....	2
6.3. Probabilidad	3
6.4. Impacto	3
6.5. Nivel de Riesgo.....	3
6.6. Actividad Control.....	3
6.7. Conclusión	4
Título 7. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE RIESGO.....	4
7.1. Composición del Comité.....	4
7.2. Responsabilidades del Comité.....	4
Título 8. MONITOREO.....	5
Título 9. DEROGACIÓN	5
Título 10. VIGENCIA	5
ANEJO	



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
CUERPO DE EMERGENCIAS MÉDICAS
San Juan, Puerto Rico

PREPARACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGO

Título 1. INTRODUCCIÓN

La Evaluación de Riesgo es un proceso establecido por la gerencia y otro personal, aplicado en un ambiente estratégico y a través de la entidad, diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar la entidad y gestionar sus riesgos dentro de los niveles de aceptación establecidos, y para proveer seguridad razonable del logro de los objetivos de la entidad.

El Cuerpo de Emergencias Médicas (CEM) y su gerencia tienen la responsabilidad, entre otras, mantener un control previo de todas sus operaciones para que sirva de arma efectiva en el desarrollo de los programas cuya dirección se les ha encomendado. Por esto, la gerencia del CEM es responsable de la legalidad, corrección, exactitud, necesidad y propiedad de las operaciones fiscales que sean necesarias para llevar a cabo sus respectivos programas.

El establecimiento de la Evaluación de Riesgo en una entidad brinda beneficios a ésta. Entre ellos: viabiliza la posibilidad de alcanzar los objetivos, reduce la incertidumbre y permite reaccionar ante las eventualidades (riesgos) relativas al logro de sus objetivos estratégicos; facilita la identificación y el manejo de riesgos múltiples e interrelacionados; crea un ambiente de valoración de las oportunidades y de hacer lo correcto en la forma correcta, y desarrolla sus recursos humanos, conforme se visualice la atención a los riesgos identificados.

En este **Procedimiento** se indica la composición del Comité de Evaluación de Riesgo y la forma adecuada de preparar, revisar y dar seguimiento a dicha evaluación.

Título 2. BASE LEGAL

Este **Procedimiento** se promulga en virtud de la facultad conferida al Director Ejecutivo del CEM por el **Artículo 8** de la **Ley Núm. 539 de 30 de septiembre de 2004**. Dicho **Artículo**, faculta al Director Ejecutivo a adoptar, enmendar y modificar aquellos reglamentos que sean necesarios y convenientes para cumplir con los fines y objetivos de la mencionada ley. Este **Procedimiento** se promulga, además, para cumplir con la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en relación con el control y la contabilidad de la propiedad y los fondos públicos que se establece en la **Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico**, según enmendada y conforme a la estructura del control interno recomendada por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)* y la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su **Carta Circular OC-09-05** del 22 de julio de 2008.

Título 3. PROPOSITO

Este **Procedimiento** tiene como propósito garantizar que anualmente se realice una Evaluación de Riesgo adecuada de todos los procesos, administrativos y operacionales, que se realizan en el **CEM**.

Título 4. ALCANCE

Este **Procedimiento** aplica a todas las áreas y oficinas administrativas y operacionales del **CEM**.

Título 5. ASPECTOS GENERALES

Las normas en el **CEM** prohíben el discrimen, entre otros motivos, por género o sexo. Por lo tanto, para propósitos de este **Procedimiento** todo término utilizado para referirse a una persona o puesto se refiere a ambos géneros.

Título 6. COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN DE RIESGO

6.1. Objetivos o Metas

Son los logros que se ha establecido la gerencia del **CEM** como metas a corto y largo plazo. Las más significativas están contenidas en el Plan Estratégico del **CEM**, pero la Evaluación de Riesgo no se limita a sólo esas, incluye, además, las metas establecidas en cada área administrativa y operacional, con el propósito de lograr una administración y operación de excelencia. Los objetivos deben existir antes de que la gerencia pueda identificar potenciales eventos que afecten su consecución.

Los objetivos y metas se clasifican como estratégicos (E), Operacionales (O), de Reporte o Financieros (R) y/o de Cumplimiento. Cada objetivo debe ser clasificado por lo menos bajo una de las categorías mencionadas, no obstante, un objetivo podría ser clasificado bajo más de una categoría e incluso podría ser clasificado bajo todas las categorías.

6.2. Eventos

Los eventos son aquellas situaciones que tienen potencial de ocurrir y evitar o afecten adversamente la consecución de un objetivo o meta de la forma en que se ha definido. Se deben identificar los riesgos (eventos) relevantes que enfrenta el **CEM** en la persecución de sus objetivos, ya sean de origen interno o externo. Para identificar los riesgos se pueden realizar dinámicas en la que todos los miembros aporten ideas sobre información histórica del **CEM** y se evalúen los flujos de procesos. Además, se pueden desarrollar cuestionarios, a funcionarios y empleados, miembros y no miembros del comité, para realizar un inventario de eventos y riesgos.

6.3. Probabilidad

Es la opinión cuantificada de la gerencia, sobre la posibilidad de que ocurra un evento, que afecte adversamente un objetivo o meta. Está basada en la frecuencia en que dicho evento puede ocurrir. Para dicha cuantificación se establece la siguiente guía:

Probabilidad	
Alta	5
Media	3
Baja	1

6.4. Impacto

Es la opinión cuantificada de la gerencia, sobre el efecto negativo que tendría un evento sobre la consecución de un objetivo o meta. Generalmente está basada en experiencias pasadas y en las consecuencias que conlleva la ocurrencia del evento. Para dicha cuantificación se establece la siguiente guía:

Impacto	
Alto	5
Medio	3
Bajo	1

6.5. Nivel de Riesgo

Es la combinación o multiplicación de probabilidad por impacto. Ofrece una idea sobre la necesidad de actividades de control adicionales a las existentes.

6.6. Actividad Control

La gerencia selecciona las posibles respuestas, evitar, aceptar, reducir o compartir los riesgos, desarrollando una serie de acciones para alinearlos con el riesgo aceptado y las tolerancias al riesgo del CEM

Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la organización y en cada una de las etapas de la gestión. Identifica actividades que el CEM realiza con relación a los objetivos y sus riesgos. Conociendo los riesgos, se disponen los controles destinados a evitarlos, minimizarlos, compartirlos o aceptarlos. Algunos ejemplos de actividades de control son la formulación de políticas y procedimientos relacionados con las acciones necesarias para afrontar los riesgos y lograr los objetivos.

6.7. Conclusión

Es la evaluación que establece si las actividades de control existentes en el CEM son suficientes, adecuadas y están evitando o minimizan el riesgo. Además, establece recomendaciones sobre medidas adicionales, especialmente para los eventos de probabilidad alta e impacto alto.

Título 7. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE RIESGO

7.1. Composición del Comité

El Comité de Evaluación de Riesgo estará compuesto por aquellos funcionarios o empleados designados, por escrito, por el Director Ejecutivo. En dicho comité deberán estar representantes de todas las áreas administrativas y operacionales del CEM. El Auditor Interno formará parte del Comité con el propósito de brindar asesoramiento.

7.2. Responsabilidades del Comité

El Comité de Evaluación de Riesgo será responsable de la preparación anual de la Evaluación de Riesgo. Para ello, será responsable de lo siguiente:

- Realizar reuniones periódicas, cuantas sean necesarias, para desarrollar de la Evaluación de Riesgo
- Preparar la Evaluación de Riesgo anual antes del 31 de diciembre de cada año. Para ello, deben:
 - Identificar y clasificar los objetivos y metas de cada área administrativa y operacional del CEM
 - Identificar los eventos (riesgos) que podrían afectar adversamente cada objetivo o meta; y clasificarlos como de origen interno o externo.
 - Determinar la probabilidad, impacto y nivel de riesgo, en términos numéricos, de cada evento
 - Identificar las actividades para evitar, reducir, compartir o aceptar los riesgos identificados
 - Concluir en cuanto al efecto que se espera tengan las acciones de control sobre los eventos identificados
- Someter la Evaluación de Riesgo para la aprobación del Director Ejecutivo, antes del 31 de diciembre de 2010.

A

Título 8. MONITOREO

EL Comité de Evaluación de Riesgo será responsable de realizar monitoreo para determinar y asegurar el desarrollo y la consecución de las metas y objetivos. Para ello, será responsable de lo siguiente

- Realizar reuniones periódicas, cuantas sean necesarias, para monitorear el progreso de los objetivos y metas.
- Recomendar actividades de control adicionales, cuando sea necesario, al determinar un progreso lento o inadecuado en la consecución de los objetivos y metas.

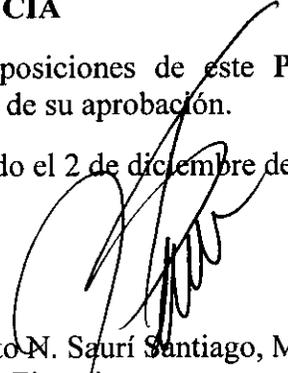
Título 9. DEROGACIÓN

Las disposiciones de este **Procedimiento** derogan las normas sobre la preparación de la evaluación de riesgo que hayan sido establecidas antes de la aprobación del mismo.

Título 10. VIGENCIA

Las disposiciones de este **Procedimiento** entrarán en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Aprobado el 2 de diciembre de 2010



Heriberto N. Sauri Santiago, MPH
Director Ejecutivo

Anejo

A

Evaluación de Riesgo 2010

Ambiente Interno:

Objetivo o Meta	Clasificación (E), (O), (R), (C)	Identificación de Eventos		Evaluación de Riesgos			Actividad Control	Conclusión
		Evento (Riesgo)	Fuente	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo (Probabilidad X Impacto)		

Leyendas:

Clasificación:
 (E) Estratégico
 (O) Operacional
 (R) Reporte y Financiero
 (C) Cumplimiento

Probabilidad:
 Baja = 1
 Media = 3
 Alta = 5

Impacto:
 Bajo = 1
 Medio = 3
 Alto = 5

Probabilidad ↓
 Alta
 Media
 Baja

Nivel de Riesgo

5	5	5	15	25
3	3	9	15	
1	1	3	5	
		1	3	5

Impacto →

Bajo Medio Alto